

COMPLEMENTA DTO. 2464 QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSTRUCCION FOSAMAR LTDA. PARA LA EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS Y DESOBSTRUCCION DE DUCTOS PLAYA LA CONCHILLA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 160 /

LOTA, 27 de Enero de 2016.-

VISTOS:

- Contratación Directa con la Empresa Servicios de Limpieza y Construcción Fosamar Ltda.;
- Limpieza y Construcción Fosamar Limitada;
- 261.800 (doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos);
- Municipales Subrogante, donde informa situación de retiros de residuos en fosa séptica en sector Conchilla y a su vez solicita aumento de obra;
- indica complementar orden de trabajo con empresa FOSAMAR Ltda. N°3017-1835-SE15 por retiros de residuos en fosa séptica en sector Conchilla;
- Reglamento;
- prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- a) Decreto Alcaldicio 2464 de fecha 23.04.2015 que Aprueba
- b) Orden de Compra 3017-1835-SE15 Empresa de Servicios de
- c) Resolución N° 158S1733 05.11.15 de Seremi de Salud;
- d) Cotización de empresa Fosamar Ltda. Por un monto de \$
- e) Ord. N° 006 de fecha 08.01.2016 de Directora de Obras
- f) Ord. N° 04 de fecha 19.01.2016 de Asesor Jurídico, donde
- g) Art. 8 letra c) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 3 del
- h) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y
- i) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos
- j) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-

CONSIDERNADO:

Que la presente contratación de extracción de aguas servidas y desobstrucción de ductos desde el sector Playa de Conchilla, se requiere con urgencia según lo indicado en letra b de los vistos;

DECRETO:

1° Complementa la Contratación Directa para la extracción de aguas servidas y desobstrucción de ductos desde el sector Playa la Conchilla.-

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a Servicios de Limpieza y Construcción Fosamar Ltda., RUT N° 76.786.410-8, con domicilio en Postdam N° 414 Hualpen, por un monto de \$ 440.300 (cuatrocientos cuarenta mil trescientos pesos).

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-08-001, Área Gestión 2-1-1 del presupuesto Municipal vigente, año 2016.

ANOTESE, RUBRIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE SUBROGANTE

JFPB/RMC.-
DISTRIBUCION

- Dirección Obras Municipales
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-